El Secretario de Planeación del Municipio de Tabio, una vez realizado el seguimiento y teniendo en cuenta la prestación del servicio a las actividades realizadas, certifica que la ESTUDIOS GEOTECNICOS COLOMBIANOS SAS R/L: ORLANDO ELIAS GOMEZ MALDONADO, identificado con el **NIT. N° 901.469.284-7**dio cumplimiento a los términos contratados y pólizas objeto del contrato, por lo cual se autoriza el pago correspondiente al periodo comprendido entre **el 18 de noviembre de 2024 al 24 de noviembre de 2024** del siguiente contrato:

Contrato:	No**: DAMC-024-2024 del 22 de OCTUBRE de 2024.**
Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Contratista:	ESTUDIOS GEOTECNICOS COLOMBIANOS SAS . **R/L:** ORLANDO ELIAS GOMEZ MALDONADO
Cédula o NIT:	No**.: 901.469.284-7**
Objeto:	**CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UNA EVALUACIÓN GEOTÉCNICA DEL ESTADO ACTUAL DE LAS ESTRUCTURAS LITOESTRATIGRÁFICAS DEL ÁREA PRINCIPAL DEL LOTE NO. 1 IDENTIFICADO CON CEDULA CATASTRAL No. 25785000100020824 Y MATRICULA INMOBILIARIA No. 176-92488 UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TABIO DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**
Fecha Inicio:	18 DE NOVIEMBRE DE 2024
Término Inicial de Ejecución:	17 DE ENERO DE 2025
Valor Inicial del Contrato:	**DIECISIETE MILLONES DE PESOS ($17.000.000) M/CTE**
Adición:	N/A
Prorroga. No. 1:	N/A
Forma de pago:	La entidad cancelará al contratista en tres (03) pagos: Un primer pago correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato según suscripción de acta de inicio y compromiso de entrega de los volúmenes I, II, III y IV mencionados anteriormente. Un segundo pago correspondiente al cuarenta por ciento (40%), sujeto a la entrega total de los volúmenes V, VI, VII y VIII. Un tercer pago correspondiente al diez por ciento (10%) restante, sujeto al acta de liquidación, cuando estos documentos hayan sido aceptados por el Tribunal.
Valor a pagar:	OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($8.500.000) M/CTE.

Se verificó que el contratista cumplió con la obligación de efectuar los aportes al sistema integral de seguridad social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1703 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes, de acuerdo a la certificación anexa a la cuenta de cobro.

En constancia se firma a los veinte (20) días, del mes de diciembre del año 2024.

LUIS YOBANY RUIZ RODRIGUEZ
Secretario de Planeación

Elaboró: Administrativo / Jhonatan Steven Bolívar Salinas / Secretaria de Planeación.
Revisó: Secretario de Planeación / Carlos Alberto González Gantiva / Secretaría de Planeación
Aprobó: Secretario de Planeación / Carlos Alberto González Gantiva / Secretaría de Planeación